

Informe de Austeridad del Gasto Público

2022



Informe de Austeridad del Gasto Público

**Octubre – Diciembre
2022**

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ MEDINA
Oficina de Control Interno



Tabla de Contenido

| | |
|---|----|
| OBJETIVO | 4 |
| ALCANCE DE LA AUDITORÍA..... | 4 |
| CRITERIO O MARCO NORMATIVO APLICABLE | 4 |
| METODOLOGÍA | 5 |
| DEFINICIONES | 6 |
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL..... | 8 |
| 1.1 PLANTA DE CARGOS | 8 |
| 1.2 GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA | 9 |
| 1.3 PERSONAL INDIRECTO | 9 |
| 2. GASTOS GENERALES..... | 9 |
| 2.1 SERVICIO DE ENERGÍA | 9 |
| 2.2 SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO | 10 |
| 2.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR | 10 |
| 2.4.1 TELÉFONOS FIJOS | 10 |
| 2.4.2 TELÉFONOS MÓVILES..... | 11 |
| 3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES..... | 11 |
| 4. INMUEBLE MANTENIMIENTOS Y MEJORAS..... | 12 |
| 5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS..... | 12 |
| 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | 14 |
| 7. CONCLUSIONES | 14 |



OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las normas asociadas a la austeridad del gasto, reflejando el balance comparativo de la ejecución de los recursos que guardan relación con los rubros de esta política.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto en el cuarto trimestre de 2022. El presente informe se proyectó con base en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

CRITERIO O MARCO NORMATIVO APLICABLE

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (Subrayado propio).

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los





mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

METODOLOGÍA

La estructura y metodología del Informe contiene la revisión, cálculo y análisis de la información suministrada por las dependencias competentes y la confrontación de la misma con la ejecución presupuestal.



DEFINICIONES

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno dando continuidad a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el cumplimiento establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y en atención del rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los Gastos Generales ejecutados por la Administración Departamental de Bolívar, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados en el cuarto trimestre de la vigencia del 2022, datos obtenidos de los Informes de Ejecución Presupuestal y los Informes de Contratación y/o Adquisición de Bienes y/o Servicios de la Administración.

Dando cumplimiento al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina Control Interno, preparará y enviará al Gobernador del departamento de Bolívar, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones que se deben tomar respecto a la eficiencia del gasto público.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el jefe de la Oficina de Control Interno al Sr. Gobernador de Bolívar.

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el cuarto trimestre, comprendido entre octubre y diciembre de la vigencia 2022 en los rubros enunciados.



1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1 PLANTA DE CARGOS

Tomando como base el listado de funcionarios allegado por la Dirección de Función Pública con corte a diciembre 31 de 2022 y sin informar modificaciones en la planta de cargos (creación o supresión de cargos) para el cierre del segundo trimestre de 2022, la planta de cargos se mantiene con trescientos sesenta y seis (366) cargos administrativos en total y se encuentra que un total de ocho (08) cargos se encuentran vacantes y están distribuidos de la siguiente forma:

Tabla No. 1

| PLANTA DE CARGOS | |
|---|--------------------|
| CUARTO TRIMESTRE 2022 | |
| CONCEPTO | # DE CARGOS |
| Cargos con derechos de Carrera administrativa | 213 |
| Cargos de libre nombramiento y remoción | 103 |
| Cargos de Período | 1 |
| Cargos en período de prueba | 3 |
| Cargos en provisionalidad | 36 |
| Vacantes | 10 |
| TOTAL EMPLEOS DE RECURSOS PROPIOS | 366 |

Fuente: Dirección de Función Pública.

De conformidad con la normatividad vigente, se realizó comparación de la planta de cargos relacionada en el tercer trimestre de la vigencia actual con la planta suministrada por el área encargada y no se encontró diferencia en el número de cargos, sin embargo, debido a los procesos de encargos se han realizado movimientos con el fin de proveer los cargos disponibles en la planta.

1.2 GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA

Gráfica No. 2

| CONCEPTO | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2022 | TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2021 | (%) DE DISMINUCIÓN O AUMENTO 2022 Vs. 2021 |
|--|---------------|------------|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| Sueldo básico | 2.199.030.228 | 0 | 4.302.920.933 | 6.501.951.161 | 6.039.283.598 | 7,66% ↑ |
| Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 20.132.604 | 0 | 898.946 | 21.031.550 | 52.134.410 | -59,66% ↓ |
| Prima de servicio | 0 | 0 | 18.455.891 | 18.455.891 | 14.641.992 | 26,05% ↑ |
| Bonificación por servicios prestados | 77.471.930 | 0 | 156.594.600 | 234.066.530 | 165.629.691 | 41,32% ↑ |
| Prima de navidad | 0 | 0 | 115.634.286 | 115.634.286 | 2.268.897.343 | -94,90% ↓ |
| Prima de vacaciones | 43.363.433 | 0 | 384.358.277 | 427.721.710 | 442.562.049 | -3,35% ↓ |
| Viáticos de los funcionarios en comisión | 0 | 35.181.361 | 145.925.041 | 181.106.402 | 283.032.929 | -36,01% ↓ |
| Vacaciones | 91.268.136 | 0 | 352.569.955 | 443.838.091 | 409.662.378 | 8,34% ↑ |
| Bonificación especial de recreación | 5.400.225 | 0 | 47.586.673 | 52.986.898 | 55.387.122 | -4,33% ↓ |

Fuente: Dirección de presupuestos de la Gobernación de Bolívar.

Durante la vigencia 2022 se observa disminuciones significativas en los rubros de Horas extras con un porcentaje de -59.66%.

1.3 PERSONAL INDIRECTO

Gráfica No. 3

| CONCEPTO | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2022 | TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2021 |
|------------|---------------|---------------|------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| HONORARIOS | 2.642.883.333 | 2.562.466.666 | 69.150.000 | 5.274.499.999 | 1.857.619.637 |

Fuente: Dirección de presupuestos de la Gobernación de Bolívar.

Observamos en el rubro de Honorarios un aumento significativo en la vigencia 2022, refleja el 183.94%.

2. GASTOS GENERALES

2.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Gráfica No. 4

| SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL PAGOS TRIMESTRE | (%) DE DISMINUCIÓN O AUMENTO 2022 Vs. 2021 |
|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|--|
| CUARTO TRIMESTRE 2021 | 116.759.238 | 105.205.900 | 111.796.924 | 333.762.062 | 43,97% ↑ |
| CUARTO TRIMESTRE 2022 | 153.055.215 | 194.277.203 | 133.188.482 | 480.520.900 | |

Fuente: Dirección de presupuestos de la Gobernación de Bolívar.

Con respecto a la variación del consumo en el rubro de servicio de energía, el IV trimestre de 2021 reportó un gasto de \$333.762.062 frente al IV trimestre de 2022 que reportó un gasto de \$480.520.900, lo que representa un aumento de \$146.758.838, cifra

que en términos porcentuales corresponde a un 43,97%.

2.2 SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Gráfica No. 5

| SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL PAGOS TRIMESTRE | (%) DE DISMINUCIÓN O AUMENTO 2002 Vs. 2021 |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------------------|--|
| CUARTO TRIMESTRE 2021 | 767.841 | 2.771.594 | 3.571.376 | 7.110.811 | 83,45%  |
| CUARTO TRIMESTRE 2022 | 5.141.568 | 3.254.852 | 4.648.605 | 13.045.025 | |

Fuente: Dirección de presupuestos de la Gobernación de Bolívar.

El servicio de acueducto y alcantarillado presenta en el IV trimestre de 2021 un gasto de \$7.110.811 frente al IV trimestre de 2022 que presenta un gasto de \$13.045.025, lo que representa un aumento de \$ 5.934.214, cifra que en términos porcentuales corresponde a un 83.45%.

2.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

2.4.1 TELÉFONOS FIJOS

Gráfica No. 6

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS

| No. DE TELÉFONO | RESPONSABLE | DEPENDENCIA | VALOR CONSUMO OCTUBRE 2022 | VALOR CONSUMO NOVIEMBRE 2022 | VALOR CONSUMO DICIEMBRE 2022 |
|-------------------------|-------------------------|---|----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 6056687580 | SECRETARÍA DEL INTERIOR | DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA (EST. POL. ARJONA) | \$ 1.026.369 | \$ 1.026.369 | \$ 1.026.369 |
| 6056517444 | DIRECCIÓN LOGÍSTICA | CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) | \$ 1.561.192 | \$ 1.556.796 | \$ 1.548.036 |
| 6056505840 | DIRECCIÓN LOGÍSTICA | CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) | \$ 707.527 | \$ 702.888 | \$ 703.447 |
| CONTUMO TOTAL \$ | | | \$ 3.295.088 | \$ 3.286.053 | \$ 3.277.852 |

Fuente: Dirección Administrativa Logística.

La Gobernación de Bolívar cuenta con dos (3) líneas telefónicas Troncal SIP, es decir, líneas telefónicas virtuales que utilizan un circuito de datos que conecta el sistema telefónico al PBX. Estas líneas telefónicas sólo generan un cargo básico mensual a favor del proveedor del servicio y no genera consumo extra, puesto que es controlada por Password de PBX para llamadas nacionales y celulares.

La Dirección Administrativa Logística aclara en el oficio GOBOL-23-002140, dado a conocer (tramitado en SIGOB), el día 25 de enero de 2023, que, dentro de las líneas relacionadas en el cuadro de las líneas fijas, se encuentra relacionada la línea 6056687580, asignada a la Estación de Policía de Arjona, anteriormente bajo la responsabilidad de pago de la Secretaría del Interior, Dirección de convivencia y



actualmente bajo la responsabilidad de la Dirección administrativa Logística.

2.4.2 TELÉFONOS MÓVILES

La Dirección Administrativa Logística a través de GOBOL-22-027982, informan sobre la asignación y uso de telefonía móvil de la siguiente manera:

Gráfica No. 6

| INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES | | | | | |
|---|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| No. DE TELÉFONO | RESPONSABLE | DEPENDENCIA | VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL | | |
| | | | OCTUBRE 2022 | NOVIEMBRE 2022 | DICIEMBRE 2022 |
| 3157424727 | JORGE LUIS SIMARRA | DIRECCIÓN LOGÍSTICA | \$ 122.843 | \$ 122.843 | \$ 128.697 |
| 3158406859 | DIRECCIÓN DE TESORERÍA | TESORERÍA | \$ 122.843 | \$ 122.843 | \$ 128.697 |
| 3167411290 | SOPORTE TIC | TIC | \$ 60.434 | \$ 60.434 | \$ 64.333 |
| 3183057432 | MÓDEM INTERNET DESPACHO | DESPACHO | \$ 271.234 | \$ 271.234 | \$ 271.234 |
| 3215394468 | JOSÉ LUIS VERGARA | DIRECCIÓN LOGÍSTICA | \$ 122.843 | \$ 122.843 | \$ 128.697 |
| 3185552107 | ELIANA SIMANCAS- LÍNEA ROSA | SECRETARÍA DE LA MUJER | \$ 63.358 | \$ 63.358 | \$ 66.282 |
| 3186337459 | REPOSICIÓN DE CHIP | DIRECCIÓN LOGÍSTICA | \$ 66.805 | \$ - | \$ - |
| 3177598159 | REPOSICIÓN DE CHIP | DIRECCIÓN LOGÍSTICA | \$ 66.805 | \$ - | \$ - |
| 3166963968 | REPOSICIÓN DE CHIP | DIRECCIÓN LOGÍSTICA | \$ 66.805 | \$ - | \$ - |
| 3188018637 | REPOSICIÓN DE CHIP | DIRECCIÓN LOGÍSTICA | \$ - | \$ - | \$ - |
| 3172795294 | MÓDEM INTERNET CONTRATACIÓ | CONTRATACIÓN | \$ - | \$ - | \$ 515.593 |
| 3153305037 | RUDY JOEL NIETO (TIC) | TIC | \$ - | \$ - | \$ 115.713 |
| CONSUMOS TOTALES (\$) | | | \$ 3.066.702 | \$ 3.150.133 | \$ 3.521.978 |

Fuente: Dirección Administrativa Logística.

Se relaciona las líneas móviles a cargo de la Gobernación, reportado por la Dirección Administrativa Logística.

3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Mediante oficio GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR GOBOL-23-001595 la Dirección de TIC manifiesta que *“en el periodo comprendido del segundo trimestre del año 2022, el Departamento de TIC adscrita a la Secretaria General de la Gobernación de Bolívar, no ha tramitado y / o suscrito ningún tipo de contrato de publicidad o publicaciones, y en términos generales, ningún tipo de contrato a la fecha”*, así mismo la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar mediante oficio GOBOL-23-002647, informa que su Dirección *“durante la vigencia 2022 no suscribió contratos cuyo objeto este encaminado a la impresión de informes, folletos o textos institucionales.”*

Así mismo, mediante oficio GOBOL-23-001662, la Oficina de Comunicación y Prensa manifiesta que durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 durante la vigencia 2022 *“NO se suscribieron contratos cuyo objeto fuera la impresión de informes, folletos o textos institucionales”*.





4. INMUEBLE MANTENIMIENTOS Y MEJORAS

Mediante oficio GOBOL-23-002680 la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar informa que su Dirección no celebró contrato alguno cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y mejora de inmuebles

5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

Mediante oficio GOBOL-23-002484 la Dirección Logística, presentó una relación de inventario de vehículos que administra de acuerdo al Decreto 320/2016, sin embargo, haciendo un análisis comparativo con otras relaciones entregadas a esta oficina, a través de procesos auditores y recepción de evidencias para los informes de austeridad, concluimos que no hay diferencias, cambios u otros, que evidencien gestión y control sobre el mismo.

| RELACIÓN VEHICULOS GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR CONTRATO 2215 DEL 2022 | | | | | |
|--|---------|----------------------|----------------------------|-------------------------|-------------|
| RELACIÓN VEHICULOS GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 2022 | | | | | |
| PLACA VEHICULO | MARCA | Descripción | CONDUCTOR | ASIGNADO | TELEFONO |
| SXN340 | RENAULT | CAMIONETA DC ALASKAN | GUSTAVO ARRIETA ALVAREZ | PROTOCOLO | 3114155504 |
| KYP034 | RENAULT | CAMIONETA DC ALASKAN | JANETH GARCIA LOPEZ | LOGISTICA | 3146587554 |
| KYP033 | RENAULT | CAMIONETA DC ALASKAN | HERNAN FLOREZ ALBARRACIN | SECRETARIA INTERIOR | 3013361864 |
| JTP438 | RENAULT | CAMIONETA DC ALASKAN | YONIS CABALLEO CANOLES | SECRETARIA RIESGOS | 3214511336 |
| JTQ084 | RENAULT | CAMIONETA DC OROCH | ALEX RODRIGUEZ GONZALEZ | LOGISTICA | 3103520224 |
| JTQ088 | RENAULT | CAMIONETA DC OROCH | MIRNA HERNANDEZ BENITEZ | SECRETARIA DE LA MUJER | 3042014051 |
| JTQ089 | RENAULT | CAMIONETA DC OROCH | LUIS FELIPE AVILA PEREZ | SECRETARIA DE EDUCACION | 3006926010 |
| JTQ090 | RENAULT | CAMIONETA DC OROCH | ALVARO DEJANON TORRES | SECRETARIA DE VICTIMAS | 3015184369 |
| FVK057 | FORD | CAMIONETA FORD | EDUARDO HERNANDEZ | PLANEACION | 3016969410- |
| | | | | | 3234369284 |
| KYO886 | RENAULT | CAMPERO | JORGE ARRIETA | SECRETARIA DE LA MUJER | 3165337838 |
| GUX120 | RENAULT | CAMPERO | JAVIER CANENCIA | LOGISTICA | 3206666355 |
| GUX121 | RENAULT | CAMPERO | FIDEL RIPOLL | PRENSA | 3002566567 |
| GUX122 | RENAULT | CAMPERO | RODRIGO ANGARITA AREVALO | INFRAESTRUCTURA | 3127370752 |
| JTP432 | RENAULT | CAMPERO | ALEXANDER MARTINEZ TEHERAN | LOGISTICA | 3245149944 |
| JTQ085 | RENAULT | CAMPERO | ANIBAL ACEVEDO MENDOZA | LOGISTICA | 3126409812 |
| SXN346 | RENAULT | CAMPERO | JAIRO MADRID RODELO | REGIONAL | 3188326191 |
| JTQ101 | RENAULT | CAMPERO | RAIKER MANAZA | PAI | 3005120353 |
| JTP431 | RENAULT | CAMPERO | WILLIAM BUSTOS MONTALVO | LOGISTICA | 3016557754 |
| JTP433 | RENAULT | CAMPERO | WILLIAN ELJACH | LOGISTICA | 3016557754 |

La anterior relación, indica la destinación y uso de los vehículos asignados a distintas secretarías de la Gobernación de Bolívar, están dispuestos para servicio público.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el seguimiento realizado por esta oficina

En el seguimiento efectuado para la elaboración del presente informe, se presentan las siguientes observaciones:

1. Atender de manera minuciosa y ordenada los procesos de vehículos.
2. Analizar mes a mes el comportamiento de los rubros relacionados con los servicios públicos con el fin de implementar acciones que permitan optimizar el consumo de estos, y poder establecer controles sobre ellos.
3. La Dirección Logística, debe llevar a cabo actividades con el fin de aplicar los controles correspondientes sobre el parque automotor de la Gobernación de Bolívar.
4. Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
5. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.
6. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten al Departamento de Bolívar ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.

7. CONCLUSIONES

Producto de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el segundo trimestre de 2022 respecto al mismo periodo de 2021, se evidenció un sustento razonable con los aumentos y disminuciones presentados en esos periodos, objeto de revisión. En los rubros donde se presentaron observaciones, la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el rol de evaluación y seguimiento, continuará con las verificaciones de los respectivos procesos.